



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACLARACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR Y DE ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

OBJETO	SERVICIO DE TELEASISTENCIA
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALON DE SESIONES 29 de mayo de 2014 - <u>11</u> : <u>35</u> horas
ASISTENTES :	
PRESIDENTE	D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
SECRETARIA DE LA MESA	Dª Caridad Ruiz Baradillo
ASESOR JURÍDICO	D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo
INTERVENTOR GENERAL	D. Juan Pablo Ramos Ortega
VOCALES (señalados ☒)	
VOCAL. 1	<input type="checkbox"/> D. Francisco Natera Sánchez
VOCAL. 2	<input checked="" type="checkbox"/> D. Fco. Javier Pacheco Mangas

Vista solicitud de la empresa licitadora TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L., de fecha 19 de marzo de 2014, solicitando detalle del INFORME TÉCNICO, del que resultan las puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores de este concurso.

Visto el contenido del **informe cuya copia se adjunta a la presente acta** elaborado por la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de este Excmo. Ayuntamiento Dª Ana María Gómez Valadez, de fecha 16 de mayo de 2014 y nota aclaratoria del Jefe de Sección de Servicios Sociales D. Fco. Javier Pacheco Mangas, de fecha 19 de mayo de 2014, sobre los argumentos expuestos en el citado informe, que se adecuan a lo establecido en el expediente de contratación de referencia, a fin de continuar con el procedimiento de contratación. **(ANEXO I)**

Vista el contenido de la nota interior del Jefe de Sección de Servicios Sociales D. Fco. Javier Pacheco Mangas, de fecha 26 de mayo de 2014, en la que examinada la documentación aportada en las proposiciones económicas (Sobres "C"), se hace necesario solicitar a los licitadores las siguientes aclaraciones :

Proposición nº 1	Presentada por CLECE, S.A <u>Aclaración:</u> Especificar número en cada tipología de usuarios.
Proposición nº 2	Presentada por PERSONALIA, S.A. <u>Aclaración:</u> Especificar número en cada tipología de usuarios y precio mensual por terminal.
Proposición nº 3	Presentada por TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U. <u>Aclaración:</u> Especificar número en cada tipología de usuarios.

Proposición nº 4**PRESENTADA POR EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**Aclaración: Especificar número en cada tipología de usuarios.**Proposición nº 5****PRESENTADA POR QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.**Aclaración: Especificar número en cada tipología de usuarios.

Se adjunta nuevo formato de aclaración de las proposiciones económicas ofrecidas, aportado en este acto por el Jefe de Sección de Servicios Sociales Comunitarios. **(ANEXO II)**

Según la cláusula 10.a).13. del PCAP.- En cualquier momento el Ayuntamiento de Vélez-Mága podrá pedir justificación documental o aclaraciones de todos los datos aportados por el licitador antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a su juicio.

Según la cláusula 14 del PCAP.- En cualquier momento, la Mesa de Contratación podrá solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación presentada y recabar en cualquier momento de los licitadores las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes desde que así se le requiera. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

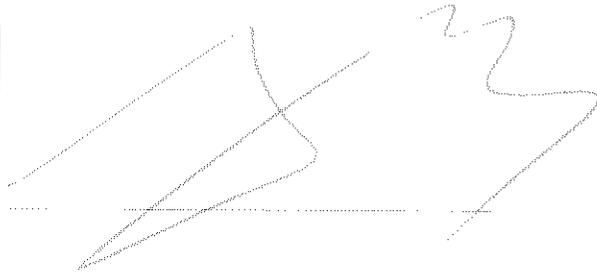
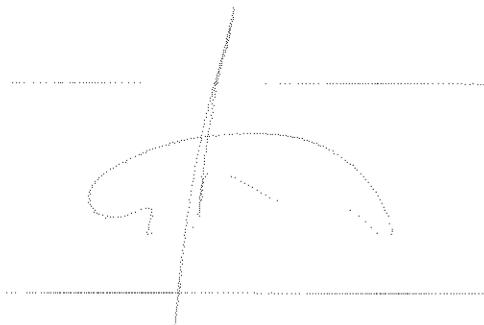
Visto en su caso la necesidad de aclaración de la proposiciones económicas ofrecidas, la Mesa acuerda que se comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación haciendo constar dicha actuación mediante diligencia extendida al efecto, que las mismas se hagan públicas mediante la publicación del acta en el perfil del contratante y que el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen la documentación presentada sea de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

PRESIDENTE
SECRETARIA
ASESOR JURÍDICO

Three handwritten signatures are present, corresponding to the roles of Presidente, Secretaria, and Asesor Jurídico. The signatures are written in black ink over horizontal lines.

INTERVENTOR GENERAL
VOCAL.1
VOCAL.2

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the top two rows of the form.A smaller handwritten signature in black ink, written over the bottom row of the form.

ANEXO I



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Acción Social, Familia y Mujer

Ana María Gómez Valadez, Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en calidad de vocal de la Mesa de Contratación del Servicio de Telesistencia (Exp. SER.11.12) con fecha 18 de febrero de 2014 emitió INFORME DE VALORACIÓN de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor sobre B.

Que con fecha 18 de marzo de 2014 Don Francisco Javier Sanz Sancena con D.N.I: 00814439D actuando en nombre y representación de la empresa TELEVIDA Servicios Sociosanitarios S.L solicita que se facilite detalle del INFORME TECNICO del que resultan las puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores de este concurso.

A continuación EXPONGO los motivos y consideraciones que arrojaron dicha puntuación y que marcaron la diferencia con la empresa TELEVIDA, Servicios Sociosanitarios SLU en esta fase de la licitación:

CLECE, S.A	TELEVIDA, SLU
Propone dos centrales receptoras y una adicional NEAT.	Dispone de una central receptora.
Ofrece oficina en el municipio de Vélez-Málaga	Propone la oficina de Málaga
El coordinador/a de zona propuesta tiene perfil de trabajador social <u>conoced@</u> de la realidad veleña y ubicada en la oficina.	La coordinadora propuesta es Técnica en Integración Social y visitaría la zona periódicamente.
En situación de emergencia, prestará atención presencial a los usuarios en sus domicilios a través de una Unidad Móvil	No ofrece esta opción.
El pulsador de UCR incorpora un sensor de movimiento (dispositivo de inactividad)	No.

Por todo ello, se valoró que técnicamente, la empresa CLECE S.A, ha presentado un mejor plan de trabajo, de mayor calidad, con personal empleado más cualificado, con materiales y equipos más adecuados a las necesidades, que la sitúa en la empresa mejor valorada con 10 puntos, seguida de la empresa TELEVIDA CON 7,5 puntos.

A fin de que surta efecto donde proceda, traslado el presente informe al actual vocal de la Mesa de Contratación D. Javier Pacheco Mangas.

En Vélez-Málaga a 16 de mayo de 2014.

Fdo. Ana María Gómez Valadez



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

ASUNTO: SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

Se deberán presentar de la siguiente **forma detallada**:

Usuario Tipo A (nº ofrecido)	Precio/Mensual por terminal (IVA excluido)
Usuario Tipo B (nº ofrecido)	Precio/Mensual por terminal (IVA excluido)
Usuario Tipo C (nº ofrecido)	Precio/Mensual por terminal (IVA excluido)
	=====
	PRECIO TOTAL OFERTADO (incluyendo todos los usuarios y terminales) (IVA excluido)
	+
	IVA (4%)
	=====
	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
	=====

El nº de terminales completos **mínimos a aportar** de los usuarios será de **630** (Usuarios Tipo A, B y C estarían incluidos dentro del total de usuarios mencionados).

La presentación de dichas aclaraciones se realizará en las formas que permite el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. La presentación de dicha documentación en las oficinas de correo se realizará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, tal y como señala el art. 31 del Reglamento del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en cuyo caso dicha documentación se considerará debidamente presentada, a los efectos previstos en el artículo 38 de la LRJAP-PAC.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Fdo.: Francisco Javier Pacheco Mangas